

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

NOTIFICACIÓN al siguiente interesado: Global Inversion Import Export S.A.

Intentada la notificación sin efecto al interesado que se señala de acuerdo con la Ley en los últimos domicilios conocidos del acto administrativo que se transcribe en el anexo, se procede a realizar la notificación mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido de acuerdo con el expediente administrativo abierto y el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

El Sr Alcalde ha dictado con fecha 11 de febrero del 2014, la siguiente:

PROVIDENCIA

Visto el informe de arquitecto municipal, con relación al expediente de licencia de obras para construcción de 30 viviendas, trasteros y garajes en C/ Santa Eulalia s/n de Osma, donde se pone de manifiesto que “PRIMERO.- Que por la Junta de Gobierno Local, con fecha 24 de mayo de 2006, se otorgó a D. Manuel Rodríguez González, en representación de Global Inversión Import Export, S.A., licencia de obras para la construcción de un edificio de 30 viviendas, trasteros y garajes. SEGUNDO.- Que según el art. 303.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los plazos para la ejecución de las obras son:

-Plazo de inicio: Seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia.

-Plazo de Finalización: dos años desde la notificación del otorgamiento de la licencia.

-Plazo de interrupción máxima: seis meses. TERCERO.- Al día de la fecha, se ha verificado por los Servicios Técnicos que han transcurrido los plazos fijados con creces sin que se haya concluido la obra. CUARTO.- Conforme a lo expuesto, se pone en conocimiento de la Alcaldía, a los efectos procedentes, la concurrencia de causa de iniciación de expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística por causa de incumplimiento de plazo”.

Teniendo en cuenta que consta en el expediente la notificación de la licencia de obras con fecha 1 de junio del 2006 y contiene los plazos de ejecución de la misma, por todo ello.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística concedida a favor de D. Manuel Rodríguez González en representación de Global Inversión Import Export S.A por incumplimiento del plazo de finalización establecido en la misma.

SEGUNDO. No es necesario ordenar ninguna medida provisional pues las obras se encuentran paralizadas desde hace mucho tiempo.

TERCERO. Notificar al interesado el inicio del expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística.

CUARTO. Dar audiencia al interesado con el fin de que en plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de este escrito pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.



Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos. Advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y, como tal, no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 3 de marzo del 2014.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 771

BOPSO-31-17032014